Zarzal Diciembre 2025

INFORME DE ACTIVIDADES FINAL

Doctor:
EDUARDO GARCIA CARDENAS
Director Dirección Juridica

Supervisor del Contrato
No PS. 130.19.08-357 DEL **2025**

Ref. Presentación informe final de Actividades del contrato de Prestación de Servicios profesionales 130.19.08-357 del 2025

El propósito de este documento es presentar un informe detallado de las actividades Realizadas en el desarrollo del contrato de prestación de servicios 130.19.08-357 DEL 2025, Cuyo Objeto es: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO ESPECIALISTA PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO A LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL, CONFORME A LAS DIRECTRICES IMPARTIDAS POR LA DIRECCION JURIDICA DEL MUNICIPIO DE ZARZAL VALLE DEL CAUCA".

Durante el tiempo trascurrido desde la iniciación del contrato y hasta la fecha de manera permanente y con total sentido de Responsabilidad, he prestado mis servicios en la Secretaria de Gobierno, Convivencia y Seguridad Ciudadana del Municipio de Zarzal Valle, desarrollando las siguientes actividades:

1. Acatar las directrices impartidas por la dirección jurídica del municipio, respecto De los procesos y actividades que sean puestas en su conocimiento, asegurando Su seguimiento y resolución en los términos de ley.

2. Proyectar las respuestas y/o actuaciones pertinentes y conducentes de los procesos que sean de su responsabilidad suministrando oportunamente la información sobre el estado de los mismos.

3. Llevar en formato Excel la relación de los procesos y actividades de su responsabilidad, para controlar términos y de ser necesario remitir a la dependencia competente.

4. Asistir a las diferentes reuniones y mesas de trabajo que convoque la dirección jurídica y el despacho del alcalde municipal.

5. Cumplir con las demás instrucciones que sean impartidas y que se deriven de la ley en tanto guarden con la naturaleza del objeto del contrato a suscribir.

1. **Acatar las directrices impartidas por la dirección jurídica del municipio, respecto de los procesos y actividades que sean puestas en su conocimiento, asegurando su seguimiento y resolución en los términos de ley.**





En esta actividad realice acompañamiento para desalojo ordenado por el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Zarzal Valle del Cauca, radicado 2023-00321-00, proceso restitución de Bien Inmueble Arrendado, Demandante German Alarcón Rengifo, Demandado Gildardo De Jesús Jiménez, inmueble ubicado en barrio Brisas Rio paila del Municipio de Zarzal Valle del Cauca.



En esta actividad realice reunión en las instalaciones de la inspección de Policía, del Municipio de Zarzal Valle del Cauca, con el Inspector a cargo, para revisar las respuestas de los derechos de petición radicados por ventanilla única de la Alcaldía Municipal.

.

2. **Proyectar las respuestas y/o actuaciones pertinentes y conducentes de los procesos que sean de su responsabilidad suministrando oportunamente la información sobre el estado de los mismos.**



En esta actividad asisti a las instalaciones de la inspección urbana de la policía del Municipio de Zarzal, donde realizo asesoría a la secretaria de esta misma dependencia para realizar contestaciones a las acciones de tutela presentadas por ventanilla única de la Alcaldía Municipal de Zarzal Valle del Cauca.



Oficio 47 408

Zarzal, 24 de noviembre de 2025

Doctor
DAVID EDUARDO ZAPATA ARIAS
Juez Civil del Circuito
Correo: j01civilzarzal@cendoj.ramajudicial.gov.co
Ciudad/Mio

REFERENCIA: RESPUESTA ACCIÓN DE TUTELA
ACCIONANTE: DIEGO FERNANDO PARRA VALDERRAMA
ACCIONADO: NUEVA EPS
RADICACIÓN: 76-622-31-03-001-2025-00228-00

ANGELICA LUCUMI RESTREPO, identificada con Cedula de Ciudadanía número 1.116.439.726, actuando en calidad de Directora Local de Salud del municipio de Zarzal Valle del Cauca, respetuosamente me permito dar respuesta a la acción de tutela citada en la referencia, en los siguientes términos:

A LOS HECHOS

Referente a los hechos que narra el accionante, se informa que este despacho nunca tuvo conocimiento del caso del señor DIEGO FERNANDO PARRA VALDERRAMA, pues no lo informó ni de manera verbal ni escrita. Por tal motivo no se realizaron las actuaciones pertinentes en contra de la NUEVA EPS.

De la revisión del escrito accionante, de la acción y los medios de prueba se observa la ausencia de la presunta vulneración causada por parte de nuestro vinculado teniendo en cuenta que la entidad responsable de prestar los servicios de salud es la NUEVA EPS. Luego entonces, es necesario requerir la desvinculación inmediata de la Dirección Local de Salud de Zarzal, Valle del Cauca por falta de legitimidad en la causa pasiva.

A LAS PRETENSIONES

De conformidad con las razones expuestas en líneas precedentes, respetuosamente solicito a usted, Honorable Juez Constitucional, se sirva DESVINCULAR DE LA ACCIÓN DE TUTELA, a esta dependencia hasta tanto que no se responsabilice del servicio de salud que se le debe prestar al señor Parra Valderrama.

Atentamente

ANGELICA LUCUMI RESTREPO
Directora Local de Salud

En esta actividad realice respuesta a la acción de tutela interpuesta por el accionante Diego Fernando Parra Valderrama, Accionada Nueva Eps, radicación 76-622-31-001-2025-00228-00, se da respuesta Referente a los hechos que narra el accionante, se informa que este despacho nunca tuvo conocimiento del caso del señor DIEGO FERNANDO PARRA VALDERRAMA, pues no lo informó ni de manera verbal ni escrita. Por tal motivo no se realizaron las actuaciones pertinentes en contra de la NUEVA EPS.

De la lectura del escrito introductorio de la acción y los medios de prueba, se observa la ausencia de la presunta vulneración causada por parte de nuestro despacho, teniendo en cuenta que la entidad responsable de prestar los servicios de salud es la NUEVA EPS. Luego entonces, es menester requerir la desvinculación inmediata de la Dirección Local de Salud de Zarzal, Valle del Cauca por falta de legitimidad en la causa pasiva.



Oficio 501 47 432

Zarzal, 28 de noviembre de 2025

Doctor
DAVID EUGENIO ZAPATA ARIAS
Juez Civil del Circuito
Correo: [illegible]
Ruidoso

REFERENCIA: RESPUESTA ACCIÓN DE TUTELA
ACCIONANTE: CATALEYA RENDON SOLIS
AGENTE OFICIOSA: MERTHA LUCIA SOLIS CAICEDO
ACCIONADO: NUEVA EPS
RADICACIÓN: 76-622-31-03-001-2025-00229-00

Cordial saludo,

ANGELICA LUCIA RESTREPO, identificada con Cédula de Ciudadanía número 1.116.478.729, actuando en calidad de Directora Local de Salud del municipio de Zarzal Valle del Cauca, respetuosamente me permito dar respuesta a la acción de tutela citada en la referencia, en los siguientes términos:

A LOS HECHOS

Referente a los hechos que narra la agente oficiosa, se informa que este despacho nunca tuvo conocimiento del caso de la señora CATALEYA RENDÓN SOLÍS, pues no lo informó ni de manera verbal ni escrita. Por tal motivo no se realizaron las actuaciones pertinentes en contra de la NUEVA EPS.

De la lectura del escrito introductorio de la acción y los medios de prueba, se observa la ausencia de la presunta vulneración causada por parte de nuestro despacho, teniendo en cuenta que la entidad responsable de prestar los servicios de salud es la NUEVA EPS. Luego entonces, es menester requerir la desvinculación inmediata de la Dirección Local de Salud de Zarzal, Valle del Cauca por falta de legitimidad en la causa pasiva.

A LAS PRETENSIONES

De conformidad con las razones expuestas en líneas precedentes, respetuosamente solicito a usted, honorable Juez Constitucional, se sirva DESVINCULARS DE LA ACCIÓN DE TUTELA a esta dependencia, toda vez, que no es responsable del servicio de salud que le es vinde prestar a la señora Katalley Solis.

Atentamente,

ANGELICA LUCIA RESTREPO
Directora Local de Salud

En esta actividad realice respuesta a la acción de tutela interpuesta por la accionante Cataleya Rendon Solís, agente oficiosa Mertha Lucia Solís Caicedo, accionado Nueva Eps. Radicación 76-622-31-03-001-2025-00229-00, se de respuesta Referente a los hechos que narra la agente oficiosa, se informa que este despacho nunca tuvo conocimiento del caso de la señora CATALEYA RENDÓN SOLÍS, pues no lo informó ni de manera verbal ni escrita. Por tal motivo no se realizaron las actuaciones pertinentes en contra de la NUEVA EPS.

De la lectura del escrito introductorio de la acción y los medios de prueba, se observa la ausencia de la presunta vulneración causada por parte de nuestro despacho, teniendo en cuenta que la entidad responsable de prestar los servicios de salud es la NUEVA EPS. Luego entonces, es menester requerir la desvinculación inmediata de la Dirección Local de Salud de Zarzal, Valle del Cauca por falta de legitimidad en la causa pasiva.

En esta actividad realice respuesta a la acción de tutela interpuesta por el accionante Marco Antonio Aguilera Arana, accionado Servicio Occidental de Salud y Clínica Imbanaco, radicación 768954089001-2025-00671-00, Referente a los hechos que narra el accionante, se informa que este despacho nunca tuvo conocimiento del caso del señor MARCO ANTONIO AGUILERA ARANA, pues no lo informó ni de manera verbal ni escrita. Por tal motivo no se realizaron las actuaciones pertinentes en contra de la EPS SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD.

De la lectura del escrito introductorio de la acción y los medios de prueba, se observa la ausencia de la presunta vulneración causada por parte de nuestro despacho, teniendo en cuenta que la entidad responsable de prestar los servicios de salud es la EPS SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD -SOS-. Luego entonces, es menester requerir la desvinculación inmediata de la Dirección Local de Salud de Zarzal, Valle del Cauca por falta de legitimidad en la causa pasiva.



En esta actividad realice respuesta de acción de tutela accionante Zoé Rendon Solís, agente oficiosa Mertha Lucia Solís Caicedo, accionado Nueva EPS. Radicación 76-622-31-03-001-2025-00230-00, Referente a los hechos que narra la agente oficiosa, se informa que este despacho nunca tuvo conocimiento del caso de la señora ZOE RENDÓN SOLÍS, pues no lo informó ni de manera verbal ni escrita. Por tal motivo no se realizaron las actuaciones pertinentes en contra de la NUEVA EPS.

De la lectura del escrito introductorio de la acción y los medios de prueba, se observa la ausencia de la presunta vulneración causada por parte de nuestro despacho, teniendo en cuenta que la entidad responsable de prestar los servicios de salud es la NUEVA EPS. Luego entonces, es menester requerir la desvinculación inmediata de la Dirección Local de Salud de Zarzal, Valle del Cauca por falta de legitimidad en la causa pasiva.

3. **Llevar en formato Excel la relación de los procesos y actividades de su responsabilidad, para controlar términos y de ser necesario remitir a la dependencia competente.**

En esta actividad realice formato de Excel de los procesos y actividades que están bajo mi responsabilidad, donde puedo controlar términos y de ser necesario remitir a la dependencia competente.

4. **Asistir a las diferentes reuniones y mesas de trabajo que convoque la dirección jurídica y el despacho del alcalde municipal.**

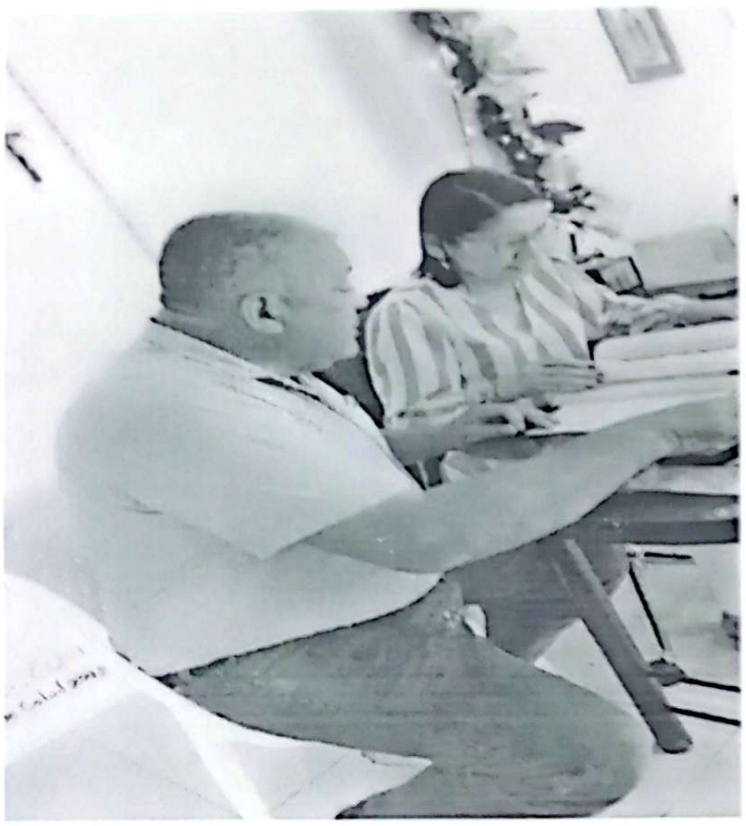
Esta actividad no la realice, ya que no se convocaron reuniones ni mesas de trabajo de La dirección jurídica ni del despacho del alcalde Municipal.

5. **Cumplir con las demás instrucciones que sean impartidas y que se deriven de la ley en tanto guarden con la naturaleza del objeto del contrato a suscribir.**



En esta actividad asisti como apoyo jurídico en la audiencia de conciliación llevaba en las Instalaciones de la Inspección Policía Urbana del Municipio de Zarzal Valle. Querellante es la señora Paola Andrea Gómez, querellada Eliana Andrea Zúñiga Mazuera, por la construcción de escaleras en espacio público ubicado en la calle 8ª No. 18-41 Barrio Villa Isabella del Municipio de Zarzal Valle del Cauca. la decisión por esta dependencia es no instalar la audiencia de conciliación motivo por el cual a la querellante no llevo la subdivisión. Y la querellada no aporto el permiso de construcción.

OFICINA DONDE SE ASESORA	FECHA	TRAMITE ADELANTADO	RADICACIÓN
INSPECCION DE POLICIA URBA	02 DE DICIEMBRE 2025	SE REALIZA ACOMPAÑAMIENTO PARA R	2023-00321-00
INSPECCION DE POLICIA URBA	02 DE DICIEMBRE 2025	SE REALIZA REUNION CON EL INSPECTOR	
INSPECCION DE POLICÍA URBA	03 DE DICIEMBRE 2025	SE REALIZA APOYO JURIDICO AUDIENCIA DE CONCILIACION	
INSPECCIÓN DE POLICÍA URBA	04 DE DICIEMBRE 2025	SE REALIZA ASESORIA JURIDICA PARA DAR TRAMITE A RESPUESTA DE ACCION DE TUTELAS.	
DIRECCIÓN DE SALUD	24 DE NOVIEMBRE 2025	RESPUESTA ACCION DE TUTELA	76-622-31-001-2025-00228-00,
DIRECCIÓN DE SALUD	26 DE NOVIEMBRE 2025	RESPUESTA ACCION DE TUTELA	76-622-31-03-001-2025-00229-00,
DIRECCIÓN DE SALUD	01 DE DICIEMBRE 2025	RESPUESTA ACCION DE TUTELA	768954089001-2025-00671-00
DIRECCIÓN DE SALUD	26 DE NOVIEMBRE 2025	RESPUESTA ACCION DE TUTELA	76-622-31-03-001-2025-00230-00
DIRECCIÓN DE SALUD	03 DE DICIEMBRE 2025	ASESORAR PARA RESPETIVAS CONTESTACION DE LAS ACCIONES DE TUTELA	
DIRECCIÓN DE SALUD	02 DE DIEMBRE 2025	REUNION PARA CONCORDAR UNA JORN	768954089001-2025-00603-00



En esta actividad realice reunión en las instalaciones de la secretaria de salud, del Municipio de Zarzal Valle realizar observaciones para contestaciones acciones de tutela interpuestas en la ventanilla única en la Alcaldía Municipal de Zarzal Valle del Cauca.



En esta actividad realice reunion en las instalaciones de la secretaria de salud, del Municipio de Zarzal Valle del cauca, se realizó reunión con la entidad de salud Coosalud, para concordar una Jornada de vacunación en la población.

MAXIMO GONZALEZ CARDOZO
C.C. No. 94.226.114
Teléfono: 3113506495

en línea

en línea

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificacion	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 94226114		GONZALEZ CARDOZO MAXIMO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	calle 10 6-52 barrio gonz echeverry	ZARZAL-VALLE	3117606443	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pension	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-12	2025-12	1985397308	9495964418	1	2026/01/06	2025/12/05	NEQUI	0	$870,700

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$480,000	$0	$0	$480,000
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$480,000	$0	$0	$480,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$15,700	$0	$0	$15,700
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$15,700	$0	$0	$15,700
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$375,000	$0	$0	$375,000
EMSSANAR	ESSC18	901,021,565	8	1	$375,000	$0	$0	$375,000
TOTAL				**1**	**$870,700**	**$0**	**$0**	**$870,700**

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-12	2025-12	1985397308	8495964418	1	2026/01/06	2025/12/05	BBVA	0	$870,700

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$480,000	$0	$0	$480,000
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$480,000	$0	$0	$480,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$15,700	$0	$0	$15,700
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$15,700	$0	$0	$15,700
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$375,000	$0	$0	$375,000
EMSSANAR	ESSC18	901,021,565	8	1	$375,000	$0	$0	$375,000
TOTAL				**1**	**$870,700**	**$0**	**$0**	**$870,700**

https://www.aportesenlinea.com/Pagos/ResultadoPagoElectronico.aspx?PaymentDescription=Pago+de+la+Planilla+de+aportes+con+clave%3a+9495...

en línea

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificacion	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 94226114		GONZALEZ CARDOZO MAXIMO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	calle 10 6-52 barrio gonz echeverry	ZARZAL-VALLE	3117608443	no

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-12	2025-12	1985397308	9495964418	I	2026/01/06	2025/12/05	NEQUI	0	$470.700

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificacion	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$3,000,000	$480,000			$3,000,000	$375,000			$0	$0			$3,000,000	$15,700		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$3,000,000	$480,000			$3,000,000	$375,000			$0	$0			$3,000,000	$15,700		$0	$0
Ciudad: ZARZAL Depto: VALLE (1 Afiliados)					$3,000,000	$480,000			$3,000,000	$375,000			$0	$0			$3,000,000	$15,700		$0	$0
1	CC	94226114 GONZALEZ MAXIMO	25-14	30	$3,000,000	$480,000	ESSC18	30	$3,000,000	$375,000		0	$0	$0	14-23	30	$3,000,000	$15,700	0	$0	$0
Total Afiliados(1)					$3,000,000	$480,000			$3,000,000	$375,000			$0	$0			$3,000,000	$15,700		$0	$0

aportes en línea

Pagos aportes en línea

Módulo de pagos electrónicos

Pago electrónico

El pago electrónico de su autoliquidación se ha realizado exitosamente

Resumen del pago electrónico

Dirección IP:	45.230.33.209
Estado de la transacción:	APROBADA
Clave planilla:	9495964418
Valor:	870,700
Período de pago:	2025-12
No Transacción (CUS):	1985397308
Fecha:	2025/12/05
Banco:	NEQUI
Descripción :	Pago de la planilla de aportes con clave: 9495964418
Aportes en línea:	9999001472382

Aceptar

Imprimir

Recuerda los canales de atención que tiene Aportes en Línea para brindarte soporte

- Si usted es un cliente empresarial comuníquese con nuestras líneas de servicio telefónico en Bogotá 601 746 0888, Medellín 604 604 3010, Cali 602 485 2050, Barranquilla 605 385 8090, Cartagena: 605 693 4080 y en el resto del país 01 8000 510245.
- Si usted es independiente o empleador doméstico comuníquese con nuestras líneas de servicio telefónico en Bogotá 601 742 3900, Medellín 604 604 1060, Cali 602 485 3939, Barranquilla 605 385 2080, Cartagena 605 693 1515, Bucaramanga 607 697 0909, Ibagué 608 277 1100, Nacional 01 8000 524448
- Nuestro horario de atención con asesores telefónicos es de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 6:00 p.m. y los sábados de 8:00 a.m. a 1:00 p.m.

Banco AV Villas

COMPROBANTE PAGO PLANILLA ASISTIDA PILA

Número de identificación del Aportante / Pin Único	Valor a Pagar $:
94.226.114	870.700

Si usted va a realizar el pago con el número de Planilla, diligencie esta sección:

PAGO CON NÚMERO DE PLANILLA

Número de Planilla: 9495964418

Si usted va a realizar el pago con Pin Único, diligencie esta sección:

PAGO CON PIN ÚNICO

Operador de Información: _____

Periodo de Cotización a Pagar: Año 2025 Mes 12

CAP-PRO-083-V2

ESTIMADO CLIENTE:
VERIFIQUE QUE LA INFORMACIÓN IMPRESA EN EL COMPROBANTE SEA CORRECTA Y QUE EL VALOR REGISTRADO CORRESPONDA AL VALOR ORDENADO POR USTED. EL BANCO NO TENDRÁ COPIA DE ESTE FORMATO. EL SOPORTE DE LA TRANSACCIÓN SERÁ EL REGISTRO EN EL SISTEMA. RECUERDE QUE ESTE SERÁ EL ÚNICO SOPORTE FÍSICO DE SU TRANSACCIÓN. CONSÉRVELO PARA CUALQUIER VERIFICACIÓN.

OFIX [illegible] 100360500 Sau 43659

Cuenta de cobro final

Fecha: Diciembre 2025

MUNICIPIO DE ZARZAL

NIT: 891.900.624-0

El siguiente monto es adeudado a:

MAXIMO GONZALEZ CARDOZO

C.C. 94.226.114 de Zarzal (Valle del Cauca).

Por la suma de:

$ 7.500.000 (Siete millones quinientos mil pesos)

Pago No 2

Por concepto de:

EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS EN EL INFORME DE ACTIVIDADES FINAL EN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO 1130.19.08-357 DEL 2025, Cuyo Objeto es: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO ESPECIALISTA PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO A LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL, CONFORME A LAS DIRECTRICES IMPARTIDAS POR LA DIRECCION JURIDICA DEL MUNICIPIO DE ZARZAL VALLE DEL CAUCA.

Decreto 2231 de 2023 artículo 9:

Manifiesto que no voy a tomar costos y deducciones asociadas a dichas rentas del numeral 10 articulo 206 ET.

Cordialmente,

MAXIMO GONZALEZ CARDOZO
C.C. No. 94.226.114
Teléfono: 3117606443